

FECHA: 20/12/2012

EXPEDIENTE Nº: 1602/2009

ID TÍTULO: 2500971

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Vicálvaro (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1 Se incluye la modalidad semipresencial.

2 Se han añadido cinco competencias más (numeradas desde G13 a G17).

3 Se han modificado las tablas de convalidaciones del apartado 10.2.

4 Se han incorporado algunas modificaciones concretas en las asignaturas. Estas modificaciones son las siguientes: la asignatura de Historia de la Ciencia de la materia Historia ha sido sustituida por Historia, Cultura y Sociedad (Humanidades), con un nuevo

temario y competencias; la asignatura Ética, Legislación y Profesión ha cambiado el nombre y ahora se denomina Principios Jurídicos Básicos: Deontología Profesional e Igualdad, y se le han añadido varias competencias generales, pero sus competencias específicas y resultados de aprendizaje y temario no han sufrido variación; la ficha de la asignatura Idioma Moderno ha variado en cuanto a sus resultados de aprendizaje y breve descripción de contenidos, las fichas de Prácticas Externas, Reconocimiento Académico de Créditos y Trabajo Fin de Grado han variado sustancialmente. Se han modificado los resultados de aprendizaje y la descripción de contenidos, y se han añadido competencias en los tres casos.

5 Se ha añadido un grupo en el campus de Viálvaro y se ha actualizado la oferta de plazas.

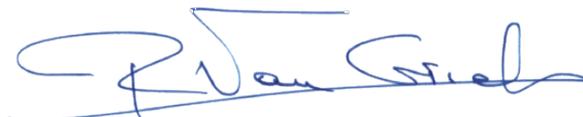
MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 20/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken